



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1959/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Luis Daniel CRUZ OCHOA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1959/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1959/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas Ingles



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

II, Laboratorio de Planta Externa y Redes de Conmutación, Datos y Centros de Cómputos e Información, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingles I, Física y Protocolos de Redes de Datos, al alumno Luis Daniel CRUZ OCHOA, Legajo N° 160976, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1468/2022

UTN
MEL
DAM